

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO N°4/15.

Rocha, 6 de octubre de 2015.

-Se aprueba decreto por el que se dispone la prohibición de la explotación y explotación de gas y petróleo por el sistema fracking en el departamento de Rocha.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

En sesión del día de la fecha por 15 votos en 22 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1°)-Prohíbese la actividad de exploración y explotación de gas y petróleo de yacimientos no convencionales bajo la técnica de fractura hidráulica o fracking en todo el territorio del departamento de Rocha.

ARTICULO 2°)- Declárese al departamento de Rocha como “Departamento libre de métodos de exploración y/o explotación por fractura hidráulica o fracking”.

ARTICULO 3°)- El Ejecutivo Departamental será el responsable de la aplicación del presente decreto y adoptará las medidas oportunas que estime convenientes par la detención de las actividades que se realicen en contravención al mismo.

ARTICULO 4°)-Comuníquese, etc.

HEBER MELO
Secretario General

Prof. MAURO MEGO
Presidente